Asunción, 15 de febrero de 2.012.-

Señores Oferentes:

Por la presente se emite la ADENDA N° 01 de la Licitación Pública Nacional N° 02/2012 **"SERVICIO DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA PRE-PAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP"** ID: 228.259.

A continuación se indican las cláusulas dejadas sin efecto y el texto que está vigente a partir de la fecha del presente documento. Las adendas deberán ser tenidas en cuenta para la presentación de ofertas.

1- En la Sección III. Suministros Requeridos - ESPECIFICACIONES TECNICAS

A) DONDE DICE:

Otros: se entenderá como otros beneficiarios a quienes tengan una relación directa de dependencia del titular, como ser hijastros y abuelos, sin límite de edad, para cuyo caso abonarán directamente al contratista una prima de hasta el 60% (sesenta por ciento) por persona, del valor abonado por cada titular. Este porcentaje también regirá para los menores cuya tutoría legal se encuentra a cargo del beneficiario titular.

DEBE DECIR:

Otros: se entenderá como otros beneficiarios a quienes tengan una relación directa de dependencia del titular, parientes consanguíneos y afines (Ej. hijastros y abuelos) o bajo los regímenes de tutela o curatela con sentencia judicial, sin límite de edad, para cuyo caso abonarán directamente al contratista una prima de hasta el 60% (sesenta por ciento) por persona, del valor abonado por cada titular. Este porcentaje también regirá para los menores cuya tutoría legal se encuentra a cargo del beneficiario titular.

B) DONDE DICE:

COBERTURA ODONTOLOGICA

Deberán ser incluidos centros odontológicos en tres diferentes puntos de la capital 1 en Fernando de la Mora o San Lorenza, 1 en Luque y 1 en Ñemby, Lambaré o Villa Elisa. Los Centros Odontológicos deberán contar con al menos 3 consultorios en el.

DEBE DECIR:

Deberán ser incluidos centros odontológicos en tres diferentes puntos de la capital, así como 1 en Fernando de la Mora o San Lorenzo, 1 en Luque y 1 en Ñemby, Lambaré o Villa Elisa. Los Centros Odontológicos de capital deberán contar con al menos 3 consultorios en él y los de Gran Asunción con 1 consultorio.

2- En Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para el ítem 2

A) DONDE DICE:

La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 5 años.

DEBE DECIR:

La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de tres (3) años

B) DONDE DICE:

Debe demostrar contar con al menos 3 contratos de prestación de odontología pre paga con organizaciones de al menos 100 asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011)

DEBE DECIR:

Debe demostrar contar con al menos 3 contratos como individual o consorciado, y/o subcontratos de prestación de odontología pre-paga con organizaciones de al menos 100 asegurados y sus respectivas constancias de servicios satisfactorio en los últimos tres (3) años (2009, 2010 y 2011)

Sin otro particular, salúdalos.

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC